

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **0289**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA **21 ENE. 2013**

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 2712.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Certificado emitido por la Administración de Fondos de Pensiones **HABITAT**, de fecha **07 de Enero del 2013**, documento a través del cual acredita el tiempo cotizado por la funcionaria del Sector Salud doña **IVONNE PATRICIA CASTILLO CACERES**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Trabajadora Social del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que la funcionaria antes citada, acredita 15 años y 1 mes, de cotización en la Administradora de Fondo de Pensiones, por lo que corresponde el derecho de gozar de veinte días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2013.

D E C R E T O

RECONOCESE a doña **IVONNE PATRICIA CASTILLO CACERES**, Cedula de Identidad [REDACTED] Trabajadora Social del Centro de Salud Santa Anselma, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 15 años y 1 mes de imposiciones previsionales, quién podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2013.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[REDACTED]
[REDACTED]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[REDACTED]
MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MTG/Pcm.-
[REDACTED]